



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000455 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 0 SEP 2013

VISTO:

El Oficio Nº 0129-2013/GOB. REG. TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-

DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio Nº 0129-2013/GOB. REG. TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II - 2 Tumbes solicita la transferencia de partida presupuestal, vía modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional II-2 por efecto de saldos presupuestales por anulación de compromisos no devengados por el monto de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 76,121.00): de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

1223



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000455 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 0 SEP 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 354.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 75,767.00

TOTAL U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 76,121.00





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000455 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 SEP 2013

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000004 Asesoramiento Técnico y Presupuesto.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	354.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000500 Atención Básica de Salud.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	75,767.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.	76,121.00
--	------------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	76,121.00
---	------------------

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000455 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 20 SEP 2013

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hosp. Regional JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

